



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, en coherencia con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, se remite el expediente electrónico **CSV3T0B7VS5BC1Z0XFIL** relativo al **Proyecto de Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón**, que contiene la documentación relacionada en el anexo, a efectos de que se emita informe preceptivo sobre el mismo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES**

José Antonio Jiménez Jiménez



INDICE DE LA DOCUMENTACIÓN

Carpeta 1. Orden de inicio.

- Orden de 31 de noviembre de 2022 de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales acordando iniciar la elaboración del proyecto de Orden.

Carpeta 2. Consulta Pública Previa.

- Certificado del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, de 21 de diciembre de 2022, acreditativo de la realización de la consulta pública previa entre los días 2 y 16 de diciembre del citado año.
- Informe del Secretario General Técnico, de 19 de enero de 2023, valorando las sugerencias recibidas en el periodo de consulta.

Carpeta 3. Borradores.

- Borrador V1 de la Orden de Acción Concertada.
- Borrador V2 tras información Pública.

Carpeta 4. Memorias e Informes.

- Memoria Económica del Proyecto de Orden, de 6 de febrero de 2023.
- Memoria Justificativa del Proyecto normativo, de 6 de febrero de 2023.
- Informe sobre impacto por razón de discapacidad, de 3 de febrero de 2023.
- Informe sobre impacto por razón de género, de 3 de febrero de 2023.

Carpeta 5. Informe SGT.

- Informe de la Secretaría General Técnica realizando un análisis jurídico procedimental, de competencias y de correcta técnica normativa, de 6 de febrero de 2023.

Carpeta 6. Audiencia e Información Pública.

- Nota interior de 6 de febrero de 2023 dando traslado a las diferentes Secretarías Generales Técnicas del Proyecto normativo, para la realización de las correspondientes observaciones.
- Documento en formato Excel con la relación de Resoluciones por las que se da audiencia a las diferentes entidades.
- Resolución de 6 de febrero del Secretario General Técnico por la que se somete a información pública el proyecto de Orden, y publicación en el BOA de dicha Resolución (nº31, de 15 de febrero de 2023)



Carpeta 7. Alegaciones recibidas.

- Compendio de las alegaciones emitidas por los diferentes Departamentos y entidades.

Carpeta 8. Informe del Secretario General Técnico valorando las alegaciones.

- Informe del Secretario General Técnico, de 16 de mayo de 2023, valorando las alegaciones recibidas en el proceso participativo.